

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Acta Ordinaria	Nº 02-GADMIPA -06-2019	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-2.pdf	EN ESTA SESIÓN ORDINARIA EN PLENO CONCEJO NO ADMITIÓ RESOLUCION	Acta No. 02-GADMIPA 06/06/2019	Concejo Municipal de Arajuno	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-2.pdf
Acta Ordinaria	Nº 03-GADMIPA -06-2019	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-3.pdf	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Declarar en situación de emergencia a la comunidad de Bamenó, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, ante la inundación provocada por las fuertes lluvias el día 16 de mayo de 2019, precisando que es una herramienta para que la administración pueda gestionar de manera emergente el financiamiento en cualquier nivel de gobierno, declaratoria que permitirá superar el riesgo inminente causado por la falta de abastecimiento de los servicios de primera necesidad.</p> <p>SEGUNDO.- Autorizar la adquisición de kits de alimentos directa y/o servicios estrictamente necesarios para superar la emergencia.</p> <p>TERCERO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, situará los recursos suficientes para atender la presente situación de emergencia, por lo que dispongo a la Unidad de Gestión de Riesgos y Dirección Financiera, realizar las gestiones respectivas para solventar estos requerimientos, con cuyas partidas y disponibilidad financiera entregará a la Unidad correspondiente, la certificación presupuestaria para que proceda a la adquisición directa.</p> <p>CUARTO.- Mientras dure la emergencia, se podrán realizar cuantas acciones sean necesarias para prevenir la insuficiencia de alimentos, con el fin de abastecer a los pobladores de la comunidad de Bamenó.</p> <p>De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Unidad de Gestión de Riesgos del GADMIPA.</p> <p>Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.</p>	Acta No.003 -GADMA 17/06/2019	Concejo Municipal de Arajuno	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-3.pdf
Acta Ordinaria	Nº 04-GADMIPA -06-2019	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-4.pdf	EN ESTA SESIÓN ORDINARIA EN PLENO CONCEJO NO ADMITIÓ RESOLUCION	Acta No. 04-GAMIPA 24/06 /2019	Concejo Municipal de Arajuno	https://www.arajuno.gob.ec/arajuno/images/ACTAS/ACTAS-2019/ACTA-N-4.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						"NO APLICA"
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					28/06/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					ABG. REIMUNDO WILSON SUAREZ SANTI	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					revau@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 2780092EXTENSIÓN 120	

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA",